



## Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 155 -2021-MTC/24

Lima, 06 AGO. 2021

**VISTOS:** El Informe N° 654-2021-MTC/24.06, de la Oficina de Asesoría Legal, el Informe N° 451-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y el Memorando N° 2011-2021-MTC/24.07 de la Oficina de Administración; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2018-MTC se dispuso la fusión del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC y a su vez se crea el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, los subnumerales 7.6.1. y 7.6.2. del numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen la posibilidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2021-MTC/24, de fecha 14 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL(en lo sucesivo, el Plan Anual de Contrataciones);

Que, mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 057, 076, 079, 089 y 094-2021-MTC/24, de fechas 12, 20 y 23 de abril, y 10 y 13 de mayo de 2021, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones, respectivamente;

Que, asimismo, mediante las Resoluciones de Dirección Ejecutiva Nros. 113, 117, 121, 141, 142 y 150-2021-MTC/24, de fechas 01, 11 y 21 de junio, 16 y 20 de julio, y 03 de agosto de 2021, se aprobaron la sexta, séptima, octava, novena, decima, y



undécima modificación al Plan Anual de Contrataciones respectivamente, correspondiente al ejercicio 2021 del de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.

Que, mediante Informe N° 177-2021-MTC/24.07-DSI de fecha 16 de junio de 2021, la Coordinación de Informática formuló el requerimiento para la contratación del **“Servicio del correo electrónico en la nube y herramientas de productividad para el PRONATEL”**;

Que, mediante el Informe N° 419-2021-MTC/24.07-CA de fecha 21 de julio de 2021, la Coordinación de Abastecimiento comunicó a la Oficina de Administración que ha culminado el estudio de mercado para la contratación del **“Servicio del correo electrónico en la nube y herramientas de productividad para el PRONATEL”**, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 252,000.00 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 Soles), el mismo que incluye todos los impuestos de ley, y se efectuara a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante el Memorando N° 2646-2021-MTC/24.09 de fecha 19 de julio de 2021, la Dirección de Ingeniería y Operaciones formuló el requerimiento para la contratación del servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto **“Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Ayacucho”**;

Que, mediante el Informe N° 444-2021-MTC/24.07-CA de fecha 04 de agosto de 2021, la Coordinación de Abastecimiento comunicó a la Oficina de Administración, que culminado el estudio de mercado para la contratación del servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto **“Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Ayacucho”**, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 30'475,775.75 (Treinta millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos setenta y cinco con 75/100 Soles), a todo costo incluido los impuestos de Ley, correspondiendo realizar una Contratación Directa;

Que, por el Memorando N° 2647-2021-MTC/24.09 de fecha 19 de julio de 2021, por el cual la Dirección de Ingeniería y Operaciones formuló el requerimiento para la contratación del servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto **“Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Huancavelica”**;

Que, mediante el Informe N° 446-2021-MTC/24.07-CA de fecha 04 de agosto de 2021, la Coordinación de Abastecimiento comunicó a la Oficina de Administración, que culminado el estudio de mercado para la contratación del servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto **“Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Huancavelica”**, cuyo valor





## Resolución de Dirección Ejecutiva

estimado asciende a la suma de S/ 24'455,207.35 (Veinticuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos siete con 35/100 Soles), a todo costo incluido los impuestos de Ley, correspondiendo realizar una Contratación Directa;

Que, con el Memorando N° 2648-2021-MTC/24.09 de fecha 19 de julio de 2021, la Dirección de Ingeniería y Operaciones formuló el requerimiento para la contratación del servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto **“Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Apurímac”**;

Que, mediante el Informe N° 445-2021-MTC/24.07-CA de fecha 04 de agosto de 2021, la Coordinación de Abastecimiento comunicó a la Oficina de Administración, que ha culminado el estudio de mercado para la contratación del servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto **“Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Apurímac”**, determinando que el valor estimado asciende a la suma de S/ 23'232,360.82 (Veintitrés millones doscientos treinta y dos mil trescientos sesenta con 82/100 Soles), a todo costo incluido los impuestos de Ley, correspondiendo realizar una Contratación Directa;

Que, Mediante el Memorando N° 1154-2021-MTC/24.05, de fecha 03 de agosto de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario Nro. 0001421 por la suma de S/ 63,000.00 (Sesenta y Tres Mil con 00/100 Soles), para el presente ejercicio presupuestal 2021, y previsión presupuestal para el ejercicio presupuestal 2022, por la suma de S/ 189,000.00 (Ciento Ochenta y Nueve Mil con 00/100 Soles), para la contratación **“Servicio del correo electrónico en la nube y herramientas de productividad para el PRONATEL”** ;

Que, por el Memorando N° 1168-2021-MTC/24.05 de fecha 05 de agosto de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y remitió a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001460 para el presente ejercicio 2021, por la suma de S/ 1'523,788.79 (Un millón quinientos veintitrés mil setecientos ochenta y ocho con 79/100 Soles), la previsión presupuestal para el ejercicio presupuestal 2022 por la suma de S/ 14'475,993.47 (Catorce millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y tres con 47/100 Soles), y la previsión presupuestal para el ejercicio presupuestal 2023 por la suma de S/ 14'475,993.47 (Catorce millones cuatrocientos setenta y cinco mil novecientos noventa y tres con 47/100 Soles) correspondiente a la contratación del servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto **“Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Ayacucho”** ;

Que, asimismo, mediante el Memorando N° 1170-2021-MTC/24.05 de fecha 05 de agosto de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprobó y remitió a la Oficina de Administración la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0001462 para el



presente ejercicio 2021 por la suma de S/ 1'222,760.37 (Un millón doscientos veintidós mil setecientos sesenta con 37/100 Soles), la previsión presupuestal para el ejercicio presupuestal 2022 por la suma de S/ 11'616,223.49 (Once millones seiscientos dieciséis mil doscientos veintitrés con 49/100 Soles), y la previsión presupuestal para el ejercicio presupuestal 2023 por la suma de S/ 11'616,223.49 (Once millones seiscientos dieciséis mil doscientos veintitrés con 49/100 Soles), correspondiente a la contratación del servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto **"Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Huancavelica"** ;

Que, con el Memorando N° 2002-2021-MTC/24.07, de fecha 05 de agosto de 2021, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 451-2021-MTC/24.07-CA, del Coordinador Responsable de Abastecimiento, a través del cual concluye que resulta procedente realizar la Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones correspondientes al **"Servicio del correo electrónico en la nube y herramientas de productividad para el PRONATEL"**, **"Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Ayacucho"**, **"Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Huancavelica"**, y **"Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Apurímac"** ;

Que, mediante el Informe N° 654-2021-MTC/24.06, la Oficina de Asesoría Legal concluye que resulta legalmente procedente modificar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, de acuerdo al sustento elaborado por la Oficina de Administración;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Décima Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2021, de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de





## Resolución de Dirección Ejecutiva

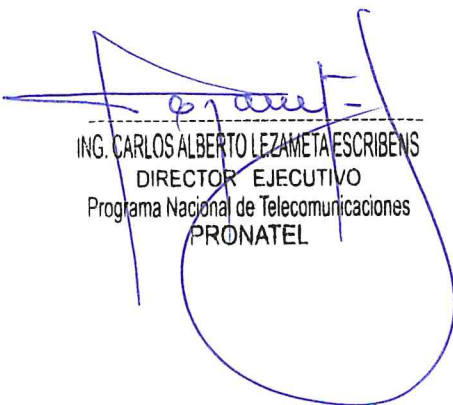
Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir cuatro (04) contrataciones, conforme se detalla en el Anexo 1 adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo las siguientes:

- “Servicio del correo electrónico en la nube y herramientas de productividad para el PRONATEL”.
- “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Ayacucho”.
- “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Huancavelica”.
- “Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Apurímac”.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente resolución y la modificación del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (<https://www.gob.pe/pronatel>), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
ING. CARLOS ALBERTO LEZAMETA ESCRIBENS  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Programa Nacional de Telecomunicaciones  
PRONATEL



ANEXO 1

PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIRSE DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Nº REF PAC	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO US\$	TIPO DE PROC.	OBJETO	AREA USUARIA
51	Servicio de correo electrónico en la nube y herramientas de productividad para el PRONATEL	S/252,000.00	Adjudicación Simplificada	2 - Servicios	OA
52	Servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto "Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Ayacucho"	US\$ 7'509,678.12	Contratación Directa	2 - Servicios	DIOP
53	Servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto "Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Huancavelica"	US\$ 6'026,121.76	Contratación Directa	2 - Servicios	DIOP
54	Servicio para la operación y mantenimiento de la red de transporte del proyecto "Instalación de banda ancha para la conectividad integral y desarrollo social de la región Apurímac"	US\$ 5'686,958.00	Contratación Directa	2 - Servicios	DIOP

